

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16658 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, declaración concurso 0000072/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000125 se ha dictado en fecha 24/03/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Celso Canario e Hijos, Sociedad Limitada, con CIF número B-36118479, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar Coirón, Dena -36967-Meaño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Elisa Salinas Márquez, con DNI número 44831265X, con domicilio profesional en Rúa Forcarey, número 4, bajo, A Estrada, teléfono: 986571099, fax: 986571708, e-mail: concursocanarioehijos@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022421-1